

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

307. ORDEN Nº 0976, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026, RELATIVA A RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA EXPRESIONES DE INTERÉS, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027.

GOBIERNO
DE ESPAÑA

Fondos Europeos

CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA

El titular de la Consejería, mediante Orden de 19/03/2026, registrada al número 2026000976, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

1. El programa FEDER Melilla 2021-2027 y, en concreto, el contenido de la Prioridad de Inversión 4.A“Transformación social”; Objetivo Específico 4.6 “Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social; Medida 4.6.1 “Protección del Patrimonio Cultural”, adoptado por la Comisión Europea la Decisión de fecha 29/11/2022 [Decisión C \(2022\) 8900](#) y aprobado por la Excm. Asamblea de Melilla en fecha 06/02/2023, publicado en BOME de 08/02/2023 [BOME extraordinario nº 4 de 08/02/2023](#).

2. El Manual de procedimientos de gestión y control de actuaciones y operaciones cofinanciadas por el FEDER y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2021-2027 (BOME de 26/02/2025).

3. Los criterios de selección de operaciones del Programa citado, aprobados por el Comité de Seguimiento en fecha 21/03/2024

https://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=39051&nivel=1400&tipo=6&codResi=1&language=es&codMenu=448&codMenuPN=601&codMenuSN=1.

4. La convocatoria de expresiones de interés para el programa FEDER Melilla 2021-2027, Prioridad de Inversión 4.A“Transformación social”; Objetivo Específico 4.6 “Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social; Medida 4.6.1 “Protección del Patrimonio Cultural”, publicada en el BOME número 6349 de fecha 30 de enero de 2026 <https://bomemelilla.es/bome/BOME-B-20266349/articulo/75>

5. Considerando:

1. Que el referido Manual de procedimientos de gestión y control y los Criterios de selección de operaciones prevén la Convocatoria de expresiones de interés para la aprobación de estas en el marco del Programa y Objetivo Específico citados.

2. Que el citado Manual de procedimientos, así como la convocatoria de expresiones de interés citada, indican que la aprobación de estas se hará por el Consejero de Hacienda a propuesta del Director General de Planificación Estratégica y Programación.

3. Que el Director General citado, junto con el Comité de Expertos creado al efecto, dada la naturaleza de las operaciones a aprobar, tras aplicar los criterios y ponderaciones previstas en la Convocatoria de expresiones de interés, propone que se apruebe las siguientes operaciones, ordenadas de mayor a menor prioridad.

DISTRIBUCION AYUDA	OTORGADO
Recuperación de las Galerías del Foso de San Carlos y Restauración de los restos del Fuerte de San Miguel, etc, cuarto recinto fortificado.	1.400.246,83
Recuperación del tramo de galería de mina de la Capilla de Santiago situado en la Playa de los Galápagos de la C.A.M.	43.275,25
Adecuación para la visita pública y protección activa del yacimiento arqueológico de los Jardines de la Casa del Gobernador	156.477,92
TOTAL	1.600.000,00

4. Que el importe de estas operaciones presentadas supera el presupuesto disponible de la convocatoria, que asciende a la cantidad de 1.600.000,00 € con la finalidad de agotar la ayuda existente en el caso de bajas por minoraciones de crédito en las adjudicaciones de los contratos que conforman las operaciones.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3056/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

VENGO EN DISPONER

1. Se apruebe **LAS OPERACIONES DENOMINADAS:**

A) OPERACIÓN DENOMINADA “Recuperación de las Galerías del Foso de San Carlos y Restauración de los restos del Fuerte de San Miguel, cuarto recinto fortificado” Por un importe de (1.400.246,83 €) UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS.

B) OPERACIÓN DENOMINADA “Recuperación del tramo de galería de mina de la Capilla de Santiago situado en la Playa de los Galápagos de la C.A.M.” por importe de (43.275,25 €) CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS.

C) OPERACIÓN DENOMINADA “Adecuación para la visita pública y protección activa del yacimiento arqueológico de los Jardines de la Casa del Gobernador” por importe de (156.477,92 €) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

2. La desestimación de las solicitudes de cofinanciación que se relacionan a continuación por haber superado el presupuesto de la convocatoria o por desistimiento del órgano solicitante:

A) OPERACIÓN DENOMINADA: Puesta en valor del Patrimonio Histórico en el 1º recinto fortificado de Melilla, por importe de 50.232,00 €

B) OPERACIÓN DENOMINADA: Renovación de la cubierta del Faro de Melilla la Vieja por importe de 57.056,80 €

C) OPERACIÓN DENOMINADA: Plan de accesibilidad a edificios turísticos, por importe de 188.982,10 €.

D) OPERACIÓN DENOMINADA: Rehabilitación del edificio del antiguo Casino Español para su uso como Museo, por importe de 1.867.650,60 €.

3. Que por parte del Director General de Planificación Estratégica y Programación se emitirán los correspondientes DECAs (Documentos con las Condiciones de la Ayuda) que deberán ser firmados y aceptados por el organismo proponente de las Operaciones aprobadas.

4. Para el caso de proyectos que hayan comenzado antes de la presentación de la solicitud de financiación, y una vez asegurado el cumplimiento del Derecho aplicable, se procederá a realizar las modificaciones necesarias en la contabilidad presupuestaria para imputar los gastos a las partidas presupuestarias correspondientes del Programa FEDER Melilla 2021-2027.

5. Así mismo, los servicios correspondientes de la Consejería de Hacienda procederán a la instrumentación de las modificaciones de crédito oportunas para la incorporación lo más inmediata posible de los créditos presupuestarios derivados de la medida 4.6.1 “Protección del Patrimonio Cultural” del Programa FEDER Melilla 2021-2027 a los organismos gestores que han obtenido la aprobación de las operaciones citadas, y que son los siguientes:

OPERACIÓN	ORGANISMO
Recuperación de las Galerías del Foso de San Carlos y Restauración de los restos del Fuerte de San Miguel, etc, cuarto recinto fortificado.	Consejería de Medio Ambiente, DG de Infraestructuras y RR. Hídricos
Recuperación del tramo de galería de mina de la Capilla de Santiago situado en la Playa de los Galápagos de la C.A.M.	Fundación Melilla Monumental
Adecuación para la visita pública y protección activa del yacimiento arqueológico de los Jardines de la Casa del Gobernador	Consejería de Cultura, DG Patrimonio Cultural

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 23 de marzo de 2026,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez